RESOLUCIÓN N° 549

SANTA FE, 05 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000589/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de dispositivos de almacenamiento para dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 34/2022, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 473 de fecha 03 de noviembre de 2022;

Que, se han recibido 3 (tres) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Grupo Consultar S.R.L., Cimarelli Hernan Rogrigo y Tem Sistemas de Andrés Alcides Gustavo Tosolini;

Que, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, luego de realizar el análisis técnico, informa que las ofertas presentadas en relación a los renglones I, II, III y IV cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y propone la adjudicación de los renglones I, II y IV a la firma TEM SISTEMAS de Andrés Alcides Gustavo Tosolini y del

renglón III a la firma Cimarelli Hernan Rodrigo por ser las más económica en su oferta básica;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de las ofertas presentadas, se determina la admisibilidad formal de los oferentes;

Que, a fs. 122 obra informe de la comisión evaluadora que coincide con lo informado por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica y propone la adjudicación de los renglones I, II y IV a la firma TEM SISTEMAS de Andrés Alcides Gustavo Tosolini y del renglón III a la firma Cimarelli Hernan Rodrigo a la firma TAMCE S.R.L. ya que cumplen con todos los requisitos, son las de menor costo y su precio se considera razonable en relación a la estimación previa;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que por una parte se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.075, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada Nro. 34/2022 y adjudicase la adquisición de dispositivos de almacenamiento para dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($7.208,76), a las firmas que se detallan a continuación en un todo de acuerdo a su propuesta económica y a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada, a saber:

"TEM SISTEMAS de Andrés Alcides Gustavo Tosolini" - CUIT: 20-24214734-1

Rglón	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
I	20 (veinte)	DISCO DURO 4 TB EXTERNO USB 3.0 Marcas: Seagate / Weatern Digital	u$s 162,99	u$s 3.259,80
II	30 (treinta)	DISCO DURO 2 TB EXTERNO USB 3.0 Marcas: Seagate / Weatern Digital	u$s 99,78	u$s 2.993,40
IV	6 (seis)	DISCO SOLIDO 480GB 2.5" SATA	u$s 58,96	u$s 353,76
TOTAL GENERAL				**u$s 6.606,96**

"CIMARELLI HERNAN RODRIGO" - CUIT: 20-22682735-9

Rglón	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
III	30 (treinta)	PEN DRIVE 128GB KINGSTON 3.1 DTX PART N DTX/128GB	u$s 20,06	u$s 601,80
TOTAL GENERAL				**u$s 601,80**

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

